

**RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS DE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACIÓN 10.1.7 SISTEMAS SOSTENIBLES DE OLIVAR, CAMPAÑA 2016.**

Vista la solicitud inicial de ayuda o de participación en el régimen de ayudas agroambientales y la solicitud anual de pago presentada por el titular Adriano Serrano Expósito, con DNI \*\*\*\*1537\* y expediente 6069663, correspondiente a la campaña 2016 y examinada la documentación que obra en el expediente administrativo, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Que el titular Adriano Serrano Expósito, con DNI \*\*\*\*1537\* ha sido solicitante de la Medida 10: Agroambiente y clima, Operación 10.1.7: Sistemas sostenibles de olivar, en la campaña 2015 y 2016 al amparo de la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015. Que los expedientes 6094985/2015 y 6069663/2016 del titular Adriano Serrano Expósito, con DNI \*\*\*\*1537\*, se encuentran en estado de 'Resolución definitiva de pago' por una superficie de 8,25 Ha, no habiéndose efectuado pago alguno desde la campaña de inicio de compromisos 2015.

**SEGUNDO:** Que con fecha 07/02/2017 se presenta ANEXO I de COMUNICACIÓN DE FALLECIMIENTO DEL TITULAR DE UN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES Y SOLICITUD DE MATERIALIZACIÓN DEL PAGO A FAVOR DE LOS HEREDEROS, registrado en la Oficina Comarcal Agraria de Alcalá la Real con n.º 545/729. Que el titular Adriano Serrano Expósito con DNI 24131537Y fallece el día 24 de abril de 2016, y que su Solicitud Única 2016 tiene registro de entrada en la Administración el día 1 de mayo de 2016, fecha posterior al fallecimiento del titular.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:** Corresponde a la Dirección General de de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, la resolución de los expedientes de ayudas.

**SEGUNDO:** El apartado primero del artículo 21 de la Orden 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015.



Código:640xu8621F4XTWUDWefgonGT/u2eab. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	03/03/2019
ID. FIRMA	640xu8621F4XTWUDWefgonGT/u2eab	PÁGINA	1/2



VISTOS; El Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER); el Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº.1305/2013; el Reglamento de Ejecución (UE) nº 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº.1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; la Ley General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás normativa aplicable en la materia.

Que revisada la documentación presentada, efectuadas las comprobaciones necesarias y considerando los requisitos exigidos en la Instrucción de la Subdirección de Gestión y Control Integrado de Ayudas por las que se establece el procedimiento de actuación tras el conocimiento del fallecimiento del titular de un expediente administrativo de concesión de subvenciones, en su apartado tercero "Especial consideración de las solicitudes firmadas a nombre de personas fallecidas con anterioridad a su presentación".

**RESUELVO**

**ARCHIVAR** el expediente 6069663 de la campaña 2016 de la medida 10:Agroambiente y Clima, operación 10.1.7.:Sistemas sostenibles de olivar y 10.1.7.1. Prima voluntaria adicional por el triturado y distribución de restos de poda, del titular Adriano Serrano Expósito, con DNI \*\*\*\*1537\*.

Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Medidas de Acompañamiento para su conocimiento y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 del mismo texto legal

LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS  
 (Por Suplencia: Artículo 4.7 Decreto 103/2019, BOJA núm. 31, de 14/02/19, LA SECRETARIA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS AL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE)

Fdo. Concepción Cobo González



Código:640xu8621F4XTWUDWefgonGT/u2eab. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	03/03/2019
ID. FIRMA	640xu8621F4XTWUDWefgonGT/u2eab	PÁGINA	2/2